



MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/ASO/043	
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 18 de junio 2024	BOUC: 18 de junio de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Literatura Española	
DEPARTAMENTO: Literaturas Hispánicas y Bibliografía	
FACULTAD: Filología	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Literatura Contemporánea	
PERFIL PROFESIONAL: Filólogo/-a	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor de aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
OLMEDO RAMOS, JAIME	11,75

Código Seguro De Verificación	4E35-4841-764DP4C41-764A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	16/09/2024 14:07:12
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4E35-4841-764DP4C41-764A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)							Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Valoración méritos	Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total (1)	7	8	9	Total (2)	10	11	12	Total (3)	TOTAL (1+2+3)		
OLMEDO RAMOS, Jaime	3,5	0,25	0,5	0,5	0,5	0,5	5,75	1,4	1,4	0,10	3	0,70	0,20	0,10	1	9,75*	2	11,75
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Juan Pedro	1,61	0,25	0,11	0,06	---	0,01	2,04	---	----	0,001	0,001	---	----	0,004	0,004	2,04	-----	2,04
CUESTA GUADAÑO, Javier	-	0,27	0,18	0,08	0,21	0,2	0,94	1,05	-	0,02	1,07	---	---	0,01	0,01	2,02	-----	2,02
CHECA VAQUERO, Diana	-	0,2	0,11	-	-	0,1	0,41	0,21	-	0,005	0,22	-	-	0,005	0,005	0,63	-----	0,63
GARCÍA VALDIVIA, Esteban	-	0,5	--	--	---	0,01	0,51	---	---	0,002	0,002	---	---	0,01		0,52	-----	0,52

N.B. La comisión ha tenido en cuenta la normativa sobre ponderación que se debe aplicar cuando el candidato supera la puntuación máxima establecida para un mérito: "En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional."

*Se corrige aquí error material en la puntuación de este aspirante en documento 4 (convocatoria exposición pública).

Código Seguro De Verificación	4E35-4841-764DP4C41-764A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Sección Personal Facultad Filología	Firmado	16/09/2024 14:07:12
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4E35-4841-764DP4C41-764A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en puestos de dirección que demuestren reconocida competencia en instituciones culturales de consolidado prestigio relacionadas con el área, pero fuera del ámbito universitario: hasta 0,5 por año hasta 3,5 puntos.
2.-	Otra experiencia profesional fuera del ámbito universitario: hasta 0,10 por año hasta 0,5 puntos.
3.-	Artículos y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos
4.-	Libros: hasta 0,5 puntos
5.-	Participación en proyectos de investigación: hasta 0,5 puntos
6.-	Otros méritos de investigación: hasta 0,5 puntos.
7.-	Experiencia docente universitaria en titulaciones oficiales (1,40) -Experiencia docente en asignaturas de grado de literatura española: hasta 0,70 -Experiencia docente en asignaturas de máster de literatura española: hasta 0,70
8.-	Dirección trabajos investigación y TFGs (1,40) -Dirección de tesis doctorales en literatura española contemporánea: hasta 0,5 por tesis hasta 1 punto. -Dirección de TFGs <u>de investigación</u> en literatura española contemporánea: hasta 0,10 por TFG hasta un máximo de 0,30. -Dirección de TFGs en literatura española contemporánea: hasta 0,05 por TFG hasta un máximo de 0,10.
9.-	Otros méritos relacionados con la experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza: 0,10.
10.-	Nombramientos, premios y distinciones prestigiosas de fuera del ámbito académico universitario que demuestren ser profesional de reconocida competencia: 0,10 por mérito hasta 0,60. Acreditación a PCD o PPL: 0,10
11.-	Acreditación a profesor titular o catedrático: 0,20.
12.-	Otros méritos: 0,10.

N.B. La comisión ha tenido en cuenta la normativa sobre ponderación que se debe aplicar cuando el candidato supera la puntuación máxima establecida para un mérito. "En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional."

Código Seguro De Verificación	4E35-4841-764DP4C41-764A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filología	Firmado	16/09/2024 14:07:12
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4E35-4841-764DP4C41-764A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: SANTIAGO LÓPEZ-RÍOS MORENO

SECRETARIO: M.ª ÁNGELES VARELA OLEA

VOCAL: ÁLVARO BUSTOS TAULER

VOCAL: FRANCISCO SÁEZ RAPOSO

VOCAL: CARLOS SAINZ DE LA MAZA VICIOSO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado por LOPEZ-RIOS MORENO SANTIAGO - DNI ***9815** el día 16/09/2024 con un	Firmado por VARELA OLEA MARIA ANGELES - DNI ***1873** el día 16/09/2024 con un certificado emitido
Firmado: Santiago López-Ríos Moreno	Firmado: Mª Ángeles Varela Olea

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	4E35-4841-764DP4C41-764A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	16/09/2024 14:07:12
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4E35-4841-764DP4C41-764A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

